

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 117-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 27 de enero de 2016.

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS: El Memorándum №112-2016-GM/MVES de la Gerencia Municipal, y,

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa; asimismo, mediante Ordenanza N° 339-MVES se aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones, ROF, con Enfoque de Gestión por Resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador,

Que, en la estructura orgánica apropada con Ordenanza Nº 339-MVES se ha cambiado la denominación de Agencia Municipal de Desarrollo por Agencia Municipal, como órgano de linea desconcentrado dependiente funcional y jerárquicamente de la Gerencia Municipal, a cargo de un Responsable, en ese sentido, con memorándum de Vistos, la Gerencia Municipal solicita a la Oficina de Secretaría General emitir el acto administrativo que encargue la mencionada responsabilidad;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20°, concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DESIGNAR a Angela Gamonal Herrera, como Responsable de la Agencia Municipal Nº 1, como órgano de línea desconcentrado dependiente funcional y jerárquicamente de la Gerencia Municipal.

Artículo 2º.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina General de Administración, a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipation De Villa il Salvador

ABOG WICENTAY CONZACEZ MANAPRO

, Edunicipativas Districa De VIII E Refereio

GUILA INIGO PERMI

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Principe de Asturias de la Concordia